

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 06 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.100.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.040 de fecha 30-03-2017 Y Clausula anexa aprobada por Decreto Alcaldicio N°808 de fecha 12-03-2018.
- 3) Ord.N°145 de fecha 28-08-2019/, del Director Escuela F-1016 de Tupán, que solicita contratación de Informático, para mantención de Sala de Enlaces, con V°B° de Director Daem.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Decreto Alcaldicio N°3.462 de fecha 06-12-206 que asigna funciones al Administrador Municipal y la delegación de firmas de actos administrativos y Decreto Alcaldicio N°3.548 de fecha 16-12-2016 que complementa funciones del Administrador Municipal.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 06-09-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Don **EMILIO LADISLAO VERA GARRIDO**, R.U.T.: [REDACTED] ASISTENTE PROFESIONAL EN APOYO A TALLER COMPUTACIONAL A LOS ALUMNOS PRO-RETENCION, ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL, con 30 Hrs. cronológicas mensuales, mediante la cual se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de **06** Hrs. cronológicas semanales, a contar del **05-09-2019** y hasta el **31-12-2019**, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$92.250.- (noventa y dos doscientos cincuenta pesos), imponibles, para realizar funciones de Informático en apoyo a las redes Computacionales y capacitación TICS, en el marco del Proyecto SEP, en ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación [REDACTED].-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/lvm




CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 06 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don EMILIO LADISLAO VERA GARRIDO, R.U.T.: [REDACTED] ASISTENTE PROFESIONAL EN APOYO A TALLER COMPUTACIONAL A LOS ALUMNOS PRO-RETENCION, ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL, con 30 horas cronológicas, se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de 06 Hrs. cronológicas semanales, a contar del 05-09-2019 y hasta el 31-12-2019, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta, adicional mensual de \$92.250.-(noventa y dos doscientos cincuenta pesos) imponibles, para realizar funciones de Informático en apoyo a las redes Computacionales y capacitación TICS, en el marco del Proyecto SEP, en ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.



Previa Lectura se firma.


EMILIO LADISLAO VERA GARRIDO
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/lvm
